



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/001458-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Nuria Rubio García y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a retribuciones básicas y complementarias percibidas en 2021 y 2022 y las presupuestadas para 2023 de los trabajadores de la Fundación de Acción Social y Tutela de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 123, de 13 de marzo de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001195, PE/001200, PE/001201, PE/001205 a PE/001210, PE/001251 a PE/001260, PE/001265, PE/001267 a PE/001280, PE/001282, PE/001283, PE/001293 a PE/001305, PE/001331, PE/001332, PE/001347 a PE/001350, PE/001394 a PE/001440, PE/001449 a PE/001451 y PE/001453 a PE/001458, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de abril de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1458, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Consolación Pablos Labajo, D.ª Nuria Rubio García y D.ª Isabel Gonzalo Ramírez Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre retribuciones percibidas de los trabajadores de la Fundación de Apoyos y Acción Social de Castilla y León.

Se adjunta el cuadro con las retribuciones de salario base de los trabajadores según su categoría de los trabajadores que prestan o prestaron servicio en la Fundación de Apoyos y Acción Social de Castilla y León. El único complemento que existe es el de "antigüedad" cuyas cuantías se establecen de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Valladolid.

| CATEGORÍA                     | SALARIO<br>BRUTO ANUAL<br>2021 | SALARIO<br>BRUTO ANUAL<br>2022 | SALARIO<br>BRUTO ANUAL<br>2023 |
|-------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Jefe de Área                  | 53.619,30 €                    | 55.496,00 €                    | 56.883,40 €                    |
| Técnico Superior Especialista | 44.443,98 €                    | 45.999,52 €                    | 47.149,48 €                    |



| CATEGORÍA        | SALARIO<br>BRUTO ANUAL<br>2021 | SALARIO<br>BRUTO ANUAL<br>2022 | SALARIO<br>BRUTO ANUAL<br>2023 |
|------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Técnico Superior | 34.366,92 €                    | 35.569,80 €                    | 36.459,08 €                    |
| Técnico Medio    | 26.265,68 €                    | 27.185,06 €                    | 27.864,76 €                    |
| Administrativo   | 21.485,10 €                    | 22.237,18 €                    | 22.793,12 €                    |
| Auxiliar admvo   | 17.230,78 €                    | 17.833,90 €                    | 18.279,80 €                    |

Valladolid, 27 de marzo de 2023.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.